



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 288-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 09 de noviembre de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 204, 208, 209, 211, 212 y 213-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., luego del análisis respectivo y en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, capítulo IX: de los reingresos a las Facultades - Art. 42: el estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: inciso c, después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior”; solicita reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2022, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2022, de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de los siguientes estudiantes de esta Facultad:

Nº	Nombres	DNI	C.U
01	DIEGO AREVALO VASQUEZ	73021024	20081B0512
02	ELITA STEPHANY TANTARICO ARISTA	75595545	18081B0387
03	JHOY ARTURO PRINCIPE AGUIRRE	61283488	19081B0428
04	DANFER MICHAEL ARMAS CHISQUIPAMA	76320192	20081B0511
05	NICK BRAYAN YAHUARCANI CULQUI	71137073	21081B0604
06	ANTONY DAVID TAMINCHE FLORES	72647144	18081B0341

ARTÍCULO 2º. - Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumnos regulares en el II semestre académico 2022.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN

Decano FIQ - UNAP

C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú

www.unapiquitos.edu.pe

decanatofiq@yahoo.es